



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: RAFAEL ENRIQUE ANDRADE
DEMANDADA: SALUDCOOP EPS
RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00358-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena.
Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2015-00358-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2015-00358-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA

HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO OROZCO HERRERA Y OTROS

DEMANDADA: ECOPETROL Y OTROS

RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00508-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2015-00508-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2015-00508-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: OTONIEL DE JESUS GAVIRIA DURANGO

DEMANDADA: TRANSPORTE Y MANEJO DE CARGA SAS

RADICADO: 13001-31-05-002-2016-00682-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2016-00682-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2016-00682-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: RAFAEL SUSA MARIMON

DEMANDADA: SEATECH INTERNATIONAL INC Y ATIEMPO SERVICIOS S.A.S.

RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00081-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2018-00081-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2018-00081-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: LUIS HENRY LOVERA GIL

DEMANDADA: CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR

RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00302-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2018-00302-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2018-00302-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO TOUS MEZA

DEMANDADA: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A.

RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00399-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2018-00399-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2018-00399-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: CARLOS ADALBERTO PUENTES SANABRIA

DEMANDADA: CBI COLOMBIANA SA Y OTROS

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00052-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00052-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00052-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ALEXANDER MENDIVIL

DEMANDADA: CBI, REFICAR Y ECOPETROL

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00055-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00055-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00055-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

**HOY, 4 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 51**



PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: OSCAR AUGUSTO LANDAZABAL SUAREZ

DEMANDADA: GOBERNACION DE BOLIVAR Y OTROS

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00216-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00216-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00216-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO





PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: FRANCISCO GERARDO PAIVA BRAVO

DEMANDADA: CBI Y OTROS

RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00241-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que en cumplimiento del acuerdo No. CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, que ordeno la Redistribución de procesos y equilibrio de cargas en los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, es menester enviar el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena. Cartagena de Indias, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así este despacho en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo N.º CSJBOA23-78 del 26 de abril de 2023, ordenara enviar el expediente con Radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00241-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena y por secretaria comunicar a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

Igualmente se pondrá a disposición la relación de este proceso y los demás remitidos a Oficina Judicial y a los ingenieros de Soporte TYBA para que procedan conforme lo establece el acuerdo anteriormente mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar el Expediente con radicado N.º 13001-31-05-002-2019-00241-00 al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes y a sus apoderados de la forma más expedita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

